



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS", PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA, OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS, SECRETARÍA DE BIENESTAR, INSTITUTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS, JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS, COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, INSTITUTO DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE TURISMO Y SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

En la Ciudad de **Tuxtla Gutiérrez**, Capital del Estado de **Chiapas**; siendo las **18:00 Horas** del día **19 de marzo del 2020**, se reunieron en la **Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo**; ubicada en **Boulevard Andrés Serra Rojas Número 1090, Edificio Torre Chiapas, Séptimo Piso, Colonia el Retiro**; el **Lic. Jorge Antonio Aguilar Roque**, Representante de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, quien se acredita mediante oficio No. OM/200/2020 de fecha 06 de marzo del 2020; el **C.P. Ernesto Guzmán García**, Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales Representante del Área Requirente de la **Secretaría de Hacienda**, quien se acredita con oficio No. SH/UAA/000451/2020 de fecha 07 de febrero del 2020; el **Ing. Jorge Humberto Ovilla Zenteno**, Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales Representante del Área Requirente de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, quien se acredita con oficio No. OM/UAA/0019-B/2020 de fecha 16 de enero del 2020; el **C. Jorge Daniel de León Ruiz**, Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales Representante del Área Requirente de **Promotora de Vivienda Chiapas**, quien se acredita con oficio No. PROVICH/UAA/070/2020 de fecha 06 de febrero del 2020; el **C.P. José Lino Fernández López**, Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales Representante del Área Requirente de la **Secretaría de Bienestar**, quien se acredita con oficio No. SB/OS/034/2020 de fecha 10 de febrero del 2020; la **Lic. Rosalba Meneses Díaz**, Encargada de Compras y el **Ing. Joram Roblero Pérez**, Jefe del Área de Informática, Representantes del Área Requirente del **Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas**, quien se acredita con oficio No. ICSyRP/DG/011/2020 de fecha 07 de febrero del 2020 y ICSyRP/UAAyS/0117/2020 de fecha 17 de marzo del 2020; el **C.P. Edras Serrano Pozo**, Delegado Administrativo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas Representante del Área Requirente de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas**, quien se acredita con oficio No. JLCyA/PRESID/133/2020 de fecha 10 de febrero del 2020; la **C.P. María Gregoria García Velázquez**, Jefa del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales Representante del Área Requirente de **Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica**, quien se acredita con oficio No. CCeIH-DG-UAA-ARMYS/00271/0329/092-B/2020 de fecha 10 de febrero del 2020; el **C.P. Jesús Armando Zenteno León**, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo Representante del Área Requirente del **Instituto de Patrimonio del Estado**, quien se acredita con oficio No. IPE/DG/000244/2020 de fecha 24 de febrero del 2020; el **LAE. Juan Alberto Gómez Gómez**, Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales Representante del Área Requirente de la **Secretaría de Turismo**, quien se acredita con oficio No. SECTUR/55/2020 de fecha 30 de enero del 2020; la **C.P. Petra del Carmen Trejo Velázquez**, Jefa del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales Representante del Área Requirente de la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, quien se acredita con oficio No. SHyFP/UAA/000511/2020 fecha 17 de marzo del 2020; con cargo a los recursos de Procedencia Estatal; para llevar a cabo la Junta de Aclaración de Dudas a las Bases de la **Licitación por Convocatoria Pública Estatal Número LCPE-001-2020**, relativa a la Adquisición de. "**Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos**", solicitado por la **Secretaría de Hacienda, Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**,

Promotora de Vivienda Chiapas, Secretaría de Bienestar, Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, Instituto del Patrimonio del Estado, Secretaría de Turismo y Secretaría de la Honestidad y Función Pública; con Requisiciones de Compra Números UAA/001/2020, OM/UAA/002/2020, PROVICH-RE-002-2020, SB-RCCC-002-2020, ICOSoyRP/RS/001/2020, JLCyA/03/2020, CCeIH-UAA-ARMYS/006-L/2020, IPE/03/2020, SECTUR/03/2020 y SHyFP-07-2020, respectivamente; cabe señalar que la Secretaría de la Honestidad y Función Pública fue invitada mediante Oficio No. OM/DPL/202/2020 de fecha 10 de marzo del año en curso, no asistiendo a éste acto.

1.- **COMO PRIMER PUNTO.-** Se procede a pasar lista de asistencia de los siguientes licitantes:

1.1.- **Mayoristas en Cómputo y Accesorios de Chiapas, S.A. de C.V.,** representado por el **C. Francisco Javier Culebro Sánchez,** en su calidad de Representante.

1.2.- **Asesoría y Soluciones en Sistemas Computacionales, S.A. de C.V.,** representado por el **C. Hugo Enrique Morales Maldonado,** en su calidad de Representante.

1.3.- **Tecnología y Componentes en Computación, S.A. de C.V.,** representado por el **C. Rodrigo Cruz Cantoral,** en su calidad de Representante.

2.- **COMO SEGUNDO PUNTO.-** Se comunica las siguientes precisiones:

PRECISIÓN UNO: Por parte de la Oficialía Mayor del Estado se realiza la siguiente precisión en el Numeral 5.1 de las Bases que rigen éste proceso Licitatorio:

DICE:

Todos los actos de la licitación se realizarán en la **Sala de Juntas No. 1, ubicada en la planta baja del interior de Palacio de Gobierno, s/n Col centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,** en fechas y horarios establecidos en este numeral.

DEBE DECIR:

Para los actos de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas de la Licitación se realizarán en la **Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, sita en Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, Edificio Torre Chiapas, Séptimo piso, Colonia el Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,** en fechas y horarios establecidos en este Numeral.

PRECISIÓN DOS: Por parte de la Convocante se realiza la siguiente precisión en el numeral 4.3 de las bases que rigen éste proceso licitatorio, deberán anexar dentro del sobre de la propuesta técnica los siguientes incisos:

- e) Original el ANEXO "K" en hoja membretada, que deberá incluir el sello de la empresa y/o licitante y firma del representante legal en todas las hojas.
- f) Original el ANEXO "L" en hoja membretada, que deberá incluir el sello de la empresa y/o licitante y firma del representante legal en todas las hojas.

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
ESTATAL No. LCPE-001-2020, LLEVADA A CABO EL DÍA 19 DE MARZO DEL 2020**

PRECISIÓN TRES: Por parte de la Convocante se realiza la siguiente precisión en el numeral 3.3.3 de las bases que rigen éste proceso licitatorio:

DICE:

El o los licitante(s) a quienes se les adjudique el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación, deberán entregar los bienes conforme al lugar y horario que se indique en el ANEXO K de las presentes Bases.

DEBE DECIR:

El o los licitante(s) a quienes se les adjudique el contrato y/o pedido, derivado de la presente licitación, deberá realizar las entregas de los bienes, conforme al lugar y horario que se indica en el ANEXO A1, ANEXO A2, ANEXO A3, ANEXO A4, ANEXO A5, ANEXO A6, ANEXO A7, ANEXO A8, ANEXO A9 Y ANEXO A10 de las presentes bases.

PRECISIÓN CUATRO: Según oficio número JLCyA/DA/0126/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas, solicita a la convocante realizar la siguiente precisión en la unidad de medida del Anexo A6:

DICE:

NO. LOTE	CANT	UNIDAD
3	108	PAQUETE

DEBE DECIR:

NO. LOTE	CANT	UNIDAD
3	108	PIEZA

PRECISIÓN CINCO: Según oficio número CCeIH/UAA/ARMyS/00370/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, solicita a la convocante realizar la siguiente precisión en las cantidades del Anexo A7:

DICE:

NO. LOTE	CANT	UNIDAD
1	18	PIEZA
2	10	PIEZA
3	10	PIEZA
4	10	PIEZA
5	10	PIEZA
6	10	PIEZA
7	6	PIEZA
8	5	PIEZA
9	5	PIEZA
10	5	PIEZA
11	5	PIEZA
12	5	PIEZA
13	5	PIEZA
14	5	PIEZA
15	5	PIEZA
16	17	PIEZA
17	5	PIEZA
18	5	PIEZA
19	5	PIEZA
20	6	PIEZA
21	5	PIEZA
22	6	PIEZA
23	6	PIEZA
24	6	PIEZA
25	6	PIEZA
26	4	PIEZA

DEBE DECIR:

NO. LOTE	CANT	UNIDAD
1	58	PIEZA
2	20	PIEZA
3	20	PIEZA
4	20	PIEZA
5	18	PIEZA
6	16	PIEZA
7	12	PIEZA
8	12	PIEZA
9	12	PIEZA
10	10	PIEZA
11	10	PIEZA
12	14	PIEZA
13	14	PIEZA
14	14	PIEZA
15	14	PIEZA
16	84	PIEZA
17	30	PIEZA
18	30	PIEZA
19	30	PIEZA
20	12	PIEZA
21	10	PIEZA
22	10	PIEZA
23	10	PIEZA
24	10	PIEZA
25	10	PIEZA
26	10	PIEZA

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. LCPE-001-2020, LLEVADA A CABO EL DÍA 19 DE MARZO DEL 2020

27	6	PIEZA
28	6	PIEZA
29	6	PIEZA
30	6	PIEZA
31	6	PIEZA
32	6	PIEZA
33	6	PIEZA
34	6	PIEZA
35	6	PIEZA
36	4	PIEZA
37	6	PIEZA
38	6	PIEZA
39	56	PIEZA
40	56	PIEZA

27	10	PIEZA
28	16	PIEZA
29	16	PIEZA
30	16	PIEZA
31	15	PIEZA
32	10	PIEZA
33	10	PIEZA
34	10	PIEZA
35	10	PIEZA
36	10	PIEZA
37	10	PIEZA
38	10	PIEZA
39	56	PIEZA
40	56	PIEZA

Así mismo, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, realiza la siguiente precisión al Anexo L correspondiente al proyecto "Elaboración, gestión y evaluación de los programas de inversión de acuerdo a los objetivos y metas del plan estatal de desarrollo", en la descripción del artículo:

DICE:

NO. LOTE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
2	MEMORIA DE 16 GB

DEBE DECIR:

NO. LOTE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
2	MEMORIA DE 32 GB

3.- COMO TERCER PUNTO.- De conformidad con el numeral **5.2 Fracción III** de las Bases que rigen la presente **Licitación por Convocatoria Pública Estatal Número LCPE-001-2020**, se hace constar que las respuestas a las preguntas Técnicas enviadas por los Licitantes, corren a cargo del personal representado por la **Secretaría de Hacienda, Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, Promotora de Vivienda Chiapas, Secretaría de Bienestar, Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, Instituto del Patrimonio del Estado, Secretaría de Turismo y Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, en tanto que las preguntas de carácter Legal y Administrativa que fueron remitidas en tiempo y forma vía correo electrónico o presenciales por los Licitantes, se contestaron por la Convocante.

1.- SUMINISTROS TUXTLA, S.A. DE C.V.

P1.- 4.2 v). Solicitan el comprobante del Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado. Pero aún la CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TUXTLA GUTIERREZ no nos ha proporcionado el tarjetón 2020, Solicitamos respetuosamente el Comité acepte presentar el Comprobante de pago y Factura correspondiente al pago 2020 debido a la falta del tarjetón.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante que podrán presentar original (para cotejo) y copia simple (para archivo) del documento expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, donde haga constar que la empresa realizó su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio fiscal 2020, pero por estar en proceso de mantenimiento no le pueden emitir el tarjetón y engomado. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad del documento presentado, pudiendo la convocante descalificar al proveedor si resulta apócrifo.

P2.- 4.3. a) Solicitan colocar la leyenda "No Aplica" en caso de cotizar algún lote toda vez que el objeto de la presente licitación es un servicio. ¿Es correcto que para la presente licitación deberemos colocar la marca de cada uno de los lotes cotizados?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante que el objeto de la presente licitación no es un servicio y en efecto, deberán indicar la marca del producto que se este ofertando.

P3.- 4.3. b) 1. Solicitan escrito donde se indique que los bienes ofertados son nuevos, de reciente fabricación y que cumplen cabalmente con las características y especificaciones que se describen en los Anexos de la presente licitación. ¿Es correcto que solamente se podrán ofertar bienes de la misma marca de los equipos donde serán utilizados, y que estos bienes deberán ser originales, nuevos, de reciente fabricación, no reciclados, no remanufacturados, no rellenos, ni de marcas compatibles ni genéricas?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente que es correcta su apreciación.

P4.- ANEXO A2 "Oficialía Mayor Del Estado de Chiapas". Lote 7 Solicitan Tóner Cian 204A # parte CF510A para impresora Multifuncional hp laser jet pro a color de la serie M180, M154. El número de parte correcto para este tóner es CF511A, ¿podremos cotizar este número de parte?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente que si se acepta su solicitud.

P5.- ANEXO A2 "Oficialía Mayor Del Estado de Chiapas". Lote 8 Solicitan Tóner Magenta 204A # parte CF510A para impresora Multifuncional hp laser jet pro a color de la serie M180, M154. El número de parte correcto para este tóner es CF513A, ¿podremos cotizar este número de parte?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente que si se acepta su solicitud.

P6.- ANEXO A2 "Oficialía Mayor Del Estado de Chiapas". Lote 9 Solicitan Tóner Amarillo 204A # parte CF510A para impresora Multifuncional hp laser jet pro a color de la serie M180, M154. El número de parte correcto para este tóner es CF512A, ¿podremos cotizar este número de parte?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente que si se acepta su solicitud.

2.- PVH INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

P1.- 1.- Punto 3.3.4 Tiempo de entrega: Por medio de la presente solicitamos de la manera más atenta a este Comité de Adquisiciones que se amplíe el tiempo de entrega a 10 día hábiles a partir de la firma del pedido.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente que no se acepta su solicitud.

P2.- 2.- **Anexo A9 Lote 10:** Solicitan tóner color negro con núm. de parte 106R01378. Hacemos de su conocimiento que este producto esta descontinuado y actualmente el fabricante no tiene fecha de producción; Acepta a este Comité de Adquisiciones se proponga productos compatibles?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente que no se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo descrito en el lote 10 del Anexo A9.

P3.- 3.- Es correcta mi apreciación que el no presentar dentro de la propuesta técnica y económica el anexo L y anexo K no es motivo de descalificación?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante que no presentar dentro del sobre el ANEXO "K" y "L" si será motivo de descalificación, de conformidad a la precisión Dos.

3.- MAYORISTAS EN CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.

De Carácter Administrativo:

P1.- 3.3.2. Favor de informar en este acto el lugar y/o evento en el cual la convocante dará a conocer con exactitud la cantidad de bienes y/o lotes por adquirir cada dependencia.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante que las cantidades exactas están establecidas en los anexos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9 y A10, por adquirir para cada dependencia, el punto 3.3.2. solo aplica cuando el precio ofertado supera el precio máximo de referencia que se tiene establecido para la adquisición de los bienes solicitados previa solicitud del área requirente y se da a conocer en el fallo de la licitación.

P2.- 3.5.2 Condiciones de Pago.- Último Párrafo.- Además de considerar lo solicitado en este párrafo, favor de informar si es requisito entregar las facturas por proyecto de acuerdo al Anexo L: Concentrado de Entrega.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante que es correcta su apreciación.

P3.- 4.2.- Documentación Legal y Administrativa.- Inciso f) puntos 2 y 3. La documentación solicitada en estos puntos ya se presenta en el inciso d) puntos 1 y 2.- Es motivo de descalificación que solo se exhiba una sola vez dicha documentación.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante que la información solicitada en los numerales 1 y 2 del inciso d) y numerales 2 y 3 del inciso f) del punto 4.2 solo puede actualizarse una a la vez, es decir, según el caso se puede presentar el inciso d) o el inciso f), pero no se puede presentar juntas, toda vez que uno es para las personas que ostenten la representación legal de personas morales y el otro para el representante de la persona moral que no ostente la representación legal de los licitantes y que solo acude al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; por lo que será motivo de descalificación el no acreditar según las circunstancias que concurren en cada caso.

P4.- 4.3.- Propuestas Técnicas.- Inciso a) señala: "deberá indicar en la columna denominada marca la leyenda **"No Aplica"** toda vez que el objeto de la presente licitación es un servicio." Cabe señalar que el objeto de la presente licitación es la Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos. Por tal motivo: ¿Es correcto que los participantes en la presente licitación debemos de señalar en la columna denominada marca; la marca de los productos que estemos cotizando?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante que el objeto de la presente licitación no es un servicio y en efecto, deberán indicar la marca del producto que se esté ofertando.

P5.- 4.3.- Propuestas Técnicas.- Inciso b) punto 1 ¿Es correcto que en relación a los consumible para impresoras Láser e impresoras de Inyección de tinta se deberán de ofertar productos de la misma marca de la impresora de que se trate? Y por lo tanto se deberá de consignar lo dicho en el escrito de referencia.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que los consumibles deberán ser de la marca de la impresora; en dicho escrito solo se debe consignar que los bienes ofertados son nuevos, de

reciente fabricación y cumplen cabalmente con las características y especificaciones que se describen en los **ANEXOS A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8 A9 y A10** de las presentes Bases.

- P6.-** 4.4.- Propuestas Económicas.- Inciso a) señala:*"deberá indicar en la columna denominada marca la leyenda "No Aplica" toda vez que el objeto de la presente licitación es un servicio."* Cabe señalar que el objeto de la presente licitación es la Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos. Por tal motivo: ¿Es correcto que los participantes en la presente licitación debemos de señalar en la columna denominada marca; la marca de los productos que estemos cotizando?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante que el objeto de la presente licitación no es un servicio y en efecto, deberán indicar la marca del producto que se esté ofertando.

De Carácter Técnico:

- P1.- Anexo A1 Secretaría de Hacienda: Lote 61.-** Solicitan TAMBOR (DRUM) # DE PARTE DR-1060. Para impresora Brother hl-1112, hl-1110, dcp-1512, mfc-1810, mfc-1815. Capacidad de impresión para 12000 paginas; este número de parte DR-1060 tiene una capacidad de impresión para **10,000 páginas**. Es correcto que se aceptará con esta capacidad de impresión.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud. Lo anterior sin perjuicio que se pueda presentar el tóner con la capacidad de impresión para 12,000 páginas.

- P2.- Anexo A2 Oficialía Mayor del Estado de Chiapas: Lote 7.-** Solicitan Tóner Cian 204a, #Parte Cf510a, Para Impresora Multifuncional Hp Laser Jet Pro A Color De La Serie M180, M154. El número de parte correcto para el tóner Cian es **CF511A**, Para Impresora Multifuncional Hp Laser Jet Pro A Color De La Serie M180, M154. Es correcto que se aceptará este número de parte.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud.

- P3.- Anexo A2 Oficialía Mayor del Estado de Chiapas: Lote 8.-** Solicitan Tóner Magenta 204a, #Parte Cf510a, Para Impresora Multifuncional Hp Laser Jet Pro A Color De La Serie M180, M154. El número de parte correcto para el tóner Magenta es **CF513A**, Para Impresora Multifuncional Hp Laser Jet Pro A Color De La Serie M180, M154. Es correcto que se aceptará este número de parte.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud.

- P4.- Anexo A2 Oficialía Mayor del Estado de Chiapas: Lote 9.-** Solicitan Tóner Amarillo 204a, #Parte Cf510a, Para Impresora Multifuncional Hp Laser Jet Pro A Color De La Serie M180, M154. El número de parte correcto para el Tóner Amarillo es **CF512A**, Para Impresora Multifuncional Hp Laser Jet Pro A Color De La Serie M180, M154. Es correcto que se aceptará este número de parte.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud.

- P5.- Anexo A3 Promotora de Vivienda Chiapas: Lote 7.-** Solicitan tinta negro gt51 # de parte m0h57al. Para impresora hp todo-en-uno hp deskjet gt 5810 y 5820, hp ink tank serie 310, hp ink tank inalámbrica serie 410, hp smart tank serie 350, hp smart tank inalámbrica serie 450, hp smart tank serie 510, hp smart tank plus serie 550, hp smart tank plus serie 610. De 70ml. Capacidad de impresión para 5000 paginas. El número de parte que se comercializa actualmente es para tinta color negro **GT53 con número de parte 1VV22AL**, Para impresora hp todo-en-uno hp deskjet gt 5810 y 5820, hp ink tank serie 310, hp ink tank inalámbrica serie 410, hp smart tank serie 350, hp smart tank inalámbrica serie 450, hp smart tank serie 510, hp smart tank plus serie 550, hp smart tank plus serie 610. Es correcto que se aceptará este número de parte.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud.

P6.- Anexo A4 Secretaría de Bienestar: Lote 26.- Solicitan tóner cian 124a # de parte q6001a. Para impresoras láser hp cm1015 mfp, cm1017 mfp, 1600, 2600n, 2605dn paginas. El tóner cian 124a # de parte q6001a. Para impresoras láser hp cm1015 mfp, cm1017 mfp, 1600, 2600n, 2605dn tiene una capacidad de impresión de 2,000 páginas. Es correcto que se aceptará con esta capacidad de impresión.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud.

P7.- Anexo A7 Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica: Lote 9.- Solicitan tinta 75xl tricolor # de parte CB338WL. Para impresoras hp a inyección de tinta c4210, c4240, c4250, d4260, c4280, c4285, d4360, c4380, c4385, c4345, c4435, c4440, c4450, c4480, c4580, c4599, c5225, c5240, c5250, c5280, d5345, d5360, c5580, j5740, j5750, j5780, j6450, j6480. Capacidad de impresión para 190 paginas. Para este número de parte CB338WL. La Capacidad de impresión es de **520 páginas**. Es correcto que se aceptará con esta capacidad de impresión.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud. Lo anterior sin perjuicio que se pueda presentar tinta con la capacidad de impresión para 190 páginas.

P8.- Anexo A7 Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica: Lote 12.- Solicitan tóner cian # de parte tn-315c de alto rendimiento. Para impresora Brother mfc-9970cdw, mfc-9560cdw, mfc-9460cdn, hl4150cdn, hl4570cdw, hl4570cdwt. Capacidad de impresión para 1500 paginas. Para este número de parte TN-315C, la capacidad de impresión es de **3,500 páginas**. Es correcto que se aceptara con esta capacidad de impresión.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud. Lo anterior sin perjuicio que se pueda presentar el tóner con la capacidad de impresión para 1,500 páginas.

P9.- Anexo A7 Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica: Lote 13.- Solicitan tóner magenta # de parte tn-315m de alto rendimiento. Para impresora Brother mfc-9970cdw, mfc-9560cdw, mfc-9460cdn, hl4150cdn, hl4570cdw, hl4570cdwt. Capacidad de impresión para 1500 paginas. Para este número de parte TN-315M, la capacidad de impresión es de **3,500 páginas**. Es correcto que se aceptará con esta capacidad de impresión.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud. Lo anterior sin perjuicio que se pueda presentar el tóner con la capacidad de impresión para 1,500 páginas.

P10.- Anexo A7 Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica: Lote 15.- Solicitan tóner amarillo # de parte tn-315y de alto rendimiento. Para impresora Brother mfc-9970cdw, mfc-9560cdw, mfc-9460cdn, hl4150cdn, hl4570cdw, hl4570cdwt. Capacidad de impresión para 1500 páginas. Para este número de parte TN-315Y, la capacidad de impresión es de **3,500 páginas**. Es correcto que se aceptara con esta capacidad de impresión.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud. Lo anterior sin perjuicio que se pueda presentar el tóner con la capacidad de impresión para 1,500 páginas.

P11.- Anexo A7 Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica: Lote 17.- Solicitan tinta magenta t504 # de parte t504320-al. Para impresora de tinta Epson EcoTank l4150, l4160, l6161, l6171, l6191. Capacidad de impresión para 7500 páginas. Para este número de parte T504320-AL, la capacidad de impresión es de **6,000 páginas**. Es correcto que se aceptara con esta capacidad de impresión.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud. Lo anterior sin perjuicio que se pueda presentar tinta con la capacidad de impresión para 7,500 páginas.

4.- ASESORÍA Y SOLUCIONES EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.

P1.- ¿Es correcto que el concepto de la licitación es Adquisición de Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante que es correcta su apreciación.

P2.- Punto 4.2 Fracción v). Solicitan Original o copia certificada y copia simple del Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano SIEM; de acuerdo a información proporcionada por CANACO Tuxtla, cámara a la cual se encuentra afiliada mi representada, desde el mes de enero de este año se encuentra en mantenimiento el sistema que se encarga de la expedición del Registro del SIEM, por lo anterior, ¿es correcto que aceptarán para solventar este requisito, el comprobante de pago y factura de pago del SIEM 2020 emitido por la Cámara correspondiente?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante que podrán presentar original (para cotejo) y copia simple (para archivo) del documento expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, donde haga constar que la empresa realizó su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio fiscal 2020, pero por estar en proceso de mantenimiento no le pueden emitir el tarjetón y engomado. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad del documento presentado, pudiendo la convocante descalificar al proveedor si resulta apócrifo.

P3.- Anexos A2 y A5, favor de especificar, ¿es correcto que todos los consumibles requeridos deberán ofertarse en la misma marca del equipo para el que se utilizarán? Es decir, si el equipo es marca HP, el consumible deberá ser original de la marca HP; si el equipo es marca OKIDATA, el consumible deberá ser original de la marca OKIDATA, para así garantizar que no se dañen los equipos correspondientes.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que los consumibles deberán ser de la marca de la impresora.

P4.- Anexo A1 Lote 51, Solicitan Tóner Negro # de Parte MLT-D119S. para impresora a láser Samsung, la división de impresión de la marca Samsung fue adquirida por HP ¿es correcto que aceptarán el número de parte SU865A que es el número de parte sustituto de marca HP para este producto?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud.

P5.- Anexo A2. Lote 07, ¿es correcto que el número de parte para este lote será el CF511A que corresponde al color cian?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud.

P6.- Anexo A2. Lote 08, ¿es correcto que el número de parte para este lote será el CF513A que corresponde al color magenta?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud.

P7.- Anexo A2. Lote 09, ¿es correcto que el número de parte para este lote será el CF512A que corresponde al color amarillo?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud.

P8.- Anexo A4. Lote 24, Solicitan Tóner 205 negro # de parte MLT-D205L. para Impresoras láser Samsung, la división de impresión de la marca Samsung fue adquirida por HP ¿es correcto que aceptarán el número de parte SU968A que es el número de parte sustituto de marca HP para este producto?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud.

P9.- Anexo A4. Lote 31, Solicitan Tóner negro # de parte D119S. para Impresora a láser Samsung, la división de impresión de la marca Samsung fue adquirida por HP ¿es correcto que aceptarán el número de parte SU865A que es el número de parte sustituto de marca HP para este producto?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud.

P10.- Anexo A4. Lote 33, Solicitan Tóner Negro 111S # de parte MLT-D111S. para impresora láser Samsung, la división de impresión de la marca Samsung fue adquirida por HP ¿es correcto que aceptarán el número de parte SU815A que es el número de parte sustituto de marca HP para este producto?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud.

P11.- Anexo A5. Lote 07, Solicitan tóner negro 104S # de parte MLT-D104S. para impresoras Samsung a laser, la división de impresión de la marca Samsung fue adquirida por HP ¿es correcto que aceptarán el número de parte SU751A que es el número de parte sustituto de marca HP para este producto?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud.

P12.- Anexo A7. Lote 06, Solicitan Tóner Negro 111S # de parte MLT-D111S. para impresora láser Samsung, la división de impresión de la marca Samsung fue adquirida por HP ¿es correcto que aceptarán el número de parte SU815A que es el número de parte sustituto de marca HP para este producto?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud.

P13.- Anexo A7. Lote 23, Solicitan tóner negro 104S # de parte MLT-D104S. para impresoras Samsung a laser, la división de impresión de la marca Samsung fue adquirida por HP ¿es correcto que aceptarán el número de parte SU751A que es el número de parte sustituto de marca HP para este producto?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud.

5.- TECNOLOGÍA Y COMPONENTES EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

1. Punto 3.3.4 de las bases "Tiempo de entrega".- indican que deberemos sujetarnos al tiempo de entrega de los bienes según el calendario establecido en los Anexos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9 y A10 así como al Anexo L de las bases

P.- a. Indican en el "anexo A2 de la oficialía mayor", que la entrega será en los primeros 5 días hábiles de cada mes de acuerdo al calendario del Anexo L; ahora bien, en este "anexo L" referente al anexo A2 indican que la primer entrega sería en abril; esto significaría que el 7 de abril como máximo se tendría que estar entregando la mercancía correspondiente a esta requisición; sin embargo, el fallo de la presente licitación se realizará el día 31 de marzo y de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, indica que la formalización del contrato, podrá ser hasta 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. **¿Es correcto entonces que la primera entrega a la que hacen referencia en**

este punto será para el mes de abril, a los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato y los demás meses como lo indica "el anexo L"?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la primera entrega será dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del pedido y/o contrato, los meses subsecuentes los primeros 5 días hábiles de acuerdo al calendario de entrega (Anexo "L").

P.- b. Indican en el "anexo A3 de la promotora de vivienda Chiapas", que la entrega será en los primeros 5 días hábiles de cada mes de acuerdo al calendario del Anexo L; ahora bien, en este "anexo L" referente al anexo A3 indican que la primer entrega sería en abril; esto significaría que el 7 de abril como máximo se tendría que estar entregando la mercancía correspondiente a esta requisición; sin embargo, el fallo de la presente licitación se realizará el día 31 de marzo y de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, indica que la formalización del contrato, podrá ser hasta 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. **¿Es correcto entonces que la primera entrega a la que hacen referencia en este punto será para el mes de abril, a los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato y los demás meses como lo indica "el anexo L"?**

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la primera entrega será dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del pedido y/o contrato, los meses subsecuentes los primeros 5 días hábiles de acuerdo al calendario de entrega (Anexo "L").

P.- c. Indican en el "anexo A4 de la secretaría de bienestar", que la entrega será en los primeros 5 días hábiles de cada mes de acuerdo al calendario del Anexo L; ahora bien, en este "anexo L" referente al anexo A4 indican que la primer entrega sería en abril; esto significaría que el 7 de abril como máximo se tendría que estar entregando la mercancía correspondiente a esta requisición; sin embargo, el fallo de la presente licitación se realizará el día 31 de marzo y de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, indica que la formalización del contrato, podrá ser hasta 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. **¿Es correcto entonces que la primera entrega a la que hacen referencia en este punto será para el mes de abril, a los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato y los demás meses como lo indica "el anexo L"?**

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la primera entrega será dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del pedido y/o contrato, los meses subsecuentes los primeros 5 días hábiles de acuerdo al calendario de entrega (Anexo "L").

P.- d. Indican en el "anexo A5 del instituto de comunicación social y relaciones públicas", que la entrega será en los primeros 5 días hábiles de cada mes de acuerdo al calendario del Anexo L; ahora bien, en este "anexo L" referente al anexo A5 indican que la primer entrega sería en abril; esto significaría que el 7 de abril como máximo se tendría que estar entregando la mercancía correspondiente a esta requisición; sin embargo, el fallo de la presente licitación se realizará el día 31 de marzo y de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, indica que la formalización del contrato, podrá ser hasta 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. **¿Es correcto entonces que la primera entrega a la que hacen referencia en este punto será para el mes de abril, a los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato y los demás meses como lo indica "el anexo L"?**

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la primera entrega será dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del pedido y/o contrato, los meses subsecuentes los primeros 5 días hábiles de acuerdo al calendario de entrega (Anexo "L").

- P.- e. Indican en el "anexo A6 de la junta local de conciliación y arbitraje", que la entrega será en los primeros 5 días hábiles de cada mes de acuerdo al calendario del Anexo L; ahora bien, en este "anexo L" referente al anexo A6 indican que la primer entrega sería en abril; esto significaría que el 7 de abril como máximo se tendría que estar entregando la mercancía correspondiente a esta requisición; sin embargo, el fallo de la presente licitación se realizará el día 31 de marzo y de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, indica que la formalización del contrato, podrá ser hasta 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. **¿Es correcto entonces que la primera entrega a la que hacen referencia en este punto será para el mes de abril, a los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato y los demás meses como lo indica "el anexo L"?**

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la primera entrega será dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del pedido y/o contrato, los meses subsecuentes los primeros 5 días hábiles de acuerdo al calendario de entrega (Anexo "L").

- P.- f. Indican en el "anexo A7 de la comisión de caminos e infraestructura hidráulica", que la entrega será en los primeros 5 días hábiles de cada mes de acuerdo al calendario del Anexo L; ahora bien, en este "anexo L" referente al anexo A7 indican que la primer entrega sería en abril; esto significaría que el 7 de abril como máximo se tendría que estar entregando la mercancía correspondiente a esta requisición; sin embargo, el fallo de la presente licitación se realizará el día 31 de marzo y de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, indica que la formalización del contrato, podrá ser hasta 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. **¿Es correcto entonces que la primera entrega a la que hacen referencia en este punto será para el mes de abril, a los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato y los demás meses como lo indica "el anexo L"?**

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la primera entrega será dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del pedido y/o contrato, los meses subsecuentes los primeros 5 días hábiles de acuerdo al calendario de entrega (Anexo "L").

- P.- g. Indican en el "anexo A8 del instituto del patrimonio del estado", que la entrega será en los primeros 5 días hábiles de cada mes de acuerdo al calendario del Anexo L; ahora bien, en este "anexo L" referente al anexo A8 indican que la primer entrega sería en abril; esto significaría que el 7 de abril como máximo se tendría que estar entregando la mercancía correspondiente a esta requisición; sin embargo, el fallo de la presente licitación se realizará el día 31 de marzo y de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, indica que la formalización del contrato, podrá ser hasta 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. **¿Es correcto entonces que la primera entrega a la que hacen referencia en este punto será para el mes de abril, a los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato y los demás meses como lo indica "el anexo L"?**

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la primera entrega será dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del pedido y/o contrato, los meses subsecuentes los primeros 5 días hábiles de acuerdo al calendario de entrega (Anexo "L").

- P.- h. Indican en el "anexo A9 de la secretaría de turismo", que la entrega será en los primeros 5 días hábiles de cada mes de acuerdo al calendario del Anexo L; ahora bien, en este "anexo L" referente al anexo A9 indican que la primer entrega sería en abril; esto significaría que el 7 de abril como máximo se tendría que estar entregando la mercancía correspondiente a esta requisición; sin embargo, el fallo de la presente licitación se realizará el día 31 de marzo y de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, indica que la formalización del contrato, podrá ser hasta 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. **¿Es correcto entonces que la primera entrega a la que hacen referencia en**

este punto será para el mes de abril, a los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato y los demás meses como lo indica "el anexo L"?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la primera entrega será dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del pedido y/o contrato, los meses subsecuentes los primeros 5 días hábiles de acuerdo al calendario de entrega (Anexo "L").

P.- i. Indican en el "anexo A10 de la secretaría de la honestidad y función pública", que la entrega será en los primeros 5 días hábiles de cada mes de acuerdo al calendario del Anexo L; ahora bien, en este "anexo L" referente al anexo A5 indican que la primer entrega sería en abril; esto significaría que el 7 de abril como máximo se tendría que estar entregando la mercancía correspondiente a esta requisición; sin embargo, el fallo de la presente licitación se realizará el día 31 de marzo y de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, indica que la formalización del contrato, podrá ser hasta 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. **¿Es correcto entonces que la primera entrega a la que hacen referencia en este punto será para el mes de abril, a los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato y los demás meses como lo indica "el anexo L"?**

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la primera entrega será dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del pedido y/o contrato, los meses subsecuentes los primeros 5 días hábiles de acuerdo al calendario de entrega (Anexo "L").

P.- 2. Punto 3.3.4 de las bases "Tiempo de entrega".- Para todas las requisiciones existe la posibilidad de que en algunos productos se tengan retrasos en la entrega programada mensualmente por el tema del COVID-19 "coronavirus"; esto debido a que muchas plantas de producción se encuentran en zonas restringidas y se tiene ese riesgo. **¿En caso de existir esta situación, las dependencias requirentes tomarán esto en consideración y aceptarán prorrogas en caso de ser necesario?**

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que se tomara consideraciones para el otorgamiento de prorrogas, siempre y cuando se acredite con un caso de fuerza mayor que impida el cumplimiento de la obligación contraída.

P.- 3. Punto 4.2 de las bases, inciso v) "SIEM".- La cámara Nacional de Comercio nos indicó que el SIEM no han podido generar por problemas en su sistema; **¿Es posible presentar carta donde la CANACO avala que ya pagamos los derechos para el SIEM anexando original para cotejo y copia simple del SIEM 2019?**

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante que podrán presentar original (para cotejo) y copia simple (para archivo) del documento expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, donde haga constar que la empresa realizó su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio fiscal 2020, pero por estar en proceso de mantenimiento no le pueden emitir el tarjetón y engomado. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad del documento presentado, pudiendo la convocante descalificar al proveedor si resulta apócrifo.

P.- 4. Punto 4.2 de las bases, inciso w) "Carta vínculos". **¿Es correcto que esta carta se deberá presentar para cada una de las dependencias requirentes y indicando claramente si se tienen o no tienen vínculos en cada dependencia requirente?**

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante, que la carta de vínculos no es por dependencia, toda vez que no son las dependencias que están llevando a cabo el proceso de contratación.

P.- 5. Punto 4.3 de las bases, inciso a) "Propuesta Técnica"

- a. En el último párrafo solicitan CD con las especificaciones ofertadas; **¿se deberá presentar un archivo por cada anexo y/o requisición?**

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante, que es correcta su apreciación.

- P.- b. Indican que la propuesta deberá de realizarse de conformidad con el anexo B, formato de bienes ofertados en el que se indiquen las especificaciones y características de los bienes de conformidad con los anexos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9 y A10, sin embargo, en cada uno de esos anexos, indican que deberán de realizarse las entregas de conformidad con lo indicado en el Anexo L que a cada requisición le corresponde. **¿Se respetarán los números de lotes requeridos en los anexos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9 y A10 o se respetarán los números de lotes indicados en el anexo L que a cada requisición le corresponda?** Lo anterior toda vez que tienen diferentes números de lotes entre ambos anexos que están relacionados entre sí por la dependencia requirente.

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante, que el número que se debe establecer en el número de lote que debe plasmarse en el Anexo B será los que se integran en los anexos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9 y A10.

- P.- c. En base a la respuesta anterior, **¿es correcto que si el número de lotes correcto es lo indicado de los anexos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9 y A10 se deberán modificar los números de lotes del anexo L?** o por lo contrario, si lo correcto son los números de lotes indicados en los anexos L entonces **¿se deberán modificar los números de lotes de los anexos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9 y A10?**

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante, que no se modificaran el número de lotes de los anexos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9 y A10, ni del anexo "L" toda vez que ambos anexos obedecen a un fin determinado.

6. Punto 4.4 de las bases, inciso a) "Propuesta económica".-

- P.- a. Indican que la propuesta se deberá presentar de conformidad con el "Anexo J"; **¿Esto quiere decir que se presentará un anexo J para cada requisición?**

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante, que se presentara un Anexo J, para cada Anexo A en el que participe.

- P.- b. En el último párrafo solicitan CD con las especificaciones ofertadas; **¿Se deberá presentar un archivo por cada anexo y/o requisición?**

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante, que ya se dio respuesta en la pregunta 5.

- P.- 7. Punto 4.4 de las bases, inciso c) "cheque de seriedad".- **¿Se deberá presentar un cheque por cada anexo y/o requisición o será uno de manera global para todas las requisiciones?; de ser así, ¿Dónde se manifestará la suma total de todas las requisiciones?**

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante, que deberá presentar un solo cheque por la totalidad de los anexos en los que participe.

8. Punto 5.3.2 de las bases, "Elaboración del dictamen técnico".-

- P.- a. ¿En qué momento se dará a conocer este dictamen a los licitantes?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante, que el análisis del dictamen técnico se dará a conocer en el acto de apertura económica.

b. ¿Se publicará con anticipación al acto de apertura económica en el portal de la oficialía mayor?

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante, que este dictamen no se tiene la obligación de publicarlo.

P.- 9. Punto 5.3.4 de las bases, "Elaboración del dictamen económico".- indican que cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, estos se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas. **¿Es correcto que al hacer esto, en caso de que suba el importe de la propuesta, se realizará el cálculo del importe correcto del cheque de seriedad y de ser inferior el importe del cheque al obtenido con el ajuste, será motivo de descalificación?**

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante que no será motivo de descalificación.

10. Anexos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9 y A10

P.- a. En el caso de los cartuchos de tinta, tóner y cintas para impresora; **¿Se deberán cotizar de las marcas originales correspondientes a las marcas de las impresoras?**

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente que es correcta su apreciación.

P.- b. En varios lotes indican la palabra CIAN y en otros lotes indican CYAN; **¿Es correcto que de indicarlo de una u otra forma no será motivo de descalificación?** o en su defecto, **¿nos podrían indicar cuál es la forma correcta de escribirla?**

RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte de la convocante, que podrá presentarlo en cualquiera de las dos formas de escritura CIAN o CYAN.

P.- c. Dada la cantidad de partidas que forman las diferentes requisiciones en la licitación, no hemos podido terminar de revisar cada uno de los lotes para validar que la descripción de compatibilidad versus número de parte coincidan; sin embargo, existe una pequeña posibilidad que alguna descripción tenga error. En caso de existir este tipo de error entre la descripción del bien y el número de parte que venga descrito, ¿Tomaremos como valido la referencia de la impresora o el número de parte?

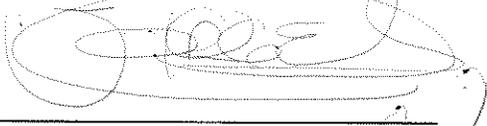
RESPUESTA: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que deberá apegarse a las especificaciones técnicas de los bienes establecidos en los anexos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9 y A10, incluyendo las modificaciones que se realizaron en este acto de juntas de aclaración.

Todos los actos de la Licitación se realizarán en la **Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo;** ubicada en **Boulevard Andrés Serra Rojas Número 1090, Edificio Torre Chiapas, Séptimo Piso, Colonia el Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.**

La presente acta se firma en un tanto original, por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de algún licitante participante no invalidará su contenido y efecto, los acuerdos que se tomen en la presente acta, serán obligatorios para todos los licitantes que hayan asistido y para los ausentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las **19:10 horas** del mismo día de su inicio y firmando de conformidad y efectos subsecuentes los que en ella intervinieron.

**POR LA OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS**



C. Jorge Antonio Aguilar Roque
Representante

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA



C.P. Ernesto Guzmán García
Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios
Generales Representante

POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS



Ing. Jorge Humberto Ovilla Zenteno
Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios
Generales

POR PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS



C. Jorge Daniel de León Ruiz
Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios
Generales

POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR



C.P. José Lino Fernández López
Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios
Generales

**POR EL INSTITUTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
RELACIONES PÚBLICAS**



Lic. Rosalba Meneses Díaz
Encargada de Compras



Ing. Joram Roblero Pérez
Jefe del Área de Informática

**POR LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL
ESTADO DE CHIAPAS**



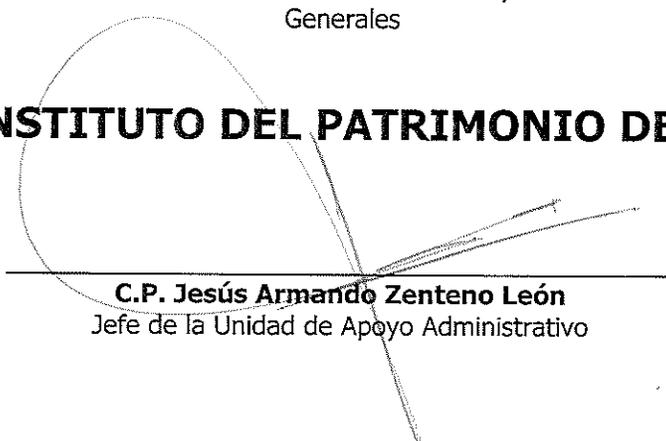
C.P. Edras Serrano Pozo
Delegado Administrativo de la Junta Local de Conciliación
y Arbitraje del Estado de Chiapas

**POR LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA**



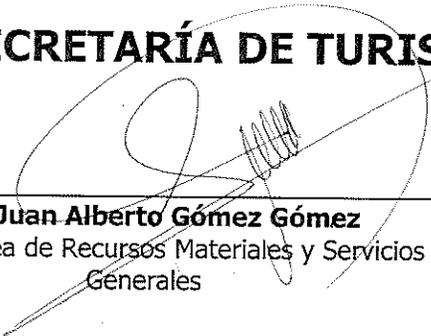
C.P. María Gregoria García Velázquez
Jefa del Área de Recursos Materiales y Servicios
Generales

POR EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO DEL ESTADO



C.P. Jesús Armando Zenteno León
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

POR LA SECRETARÍA DE TURISMO



LAE. Juan Alberto Gómez Gómez
Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios
Generales

POR LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA



C.P. Petra del Carmen Trejo Velázquez
Jefa del Área de Recursos Materiales y Servicios
Generales

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

C. Francisco Javier Culebro Sánchez
Representante de Mayoristas en Cómputo y Accesorios
de Chiapas, S.A. de C.V.

C. Hugo Enrique Morales Maldonado
Representante de Asesoría y Soluciones en Sistemas
Computacionales, S.A. de C.V.

C. Rodrigo Cruz Cantoral
Representante de Tecnología y Componentes en
Computación, S.A. de C.V.

